

**Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales, para la atención de necesidades sociales del municipio de San Javier.**

**Expediente nº: 5625/2024**

**Procedimiento:** Aprobación de la nueva Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales, para la atención de necesidades sociales del municipio de San Javier.

**Documento firmado por:** Alcaldía

**AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2024, ha aprobado provisionalmente la nueva Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales, para la atención de necesidades sociales del municipio de San Javier. , en los términos del proyecto que obra unido al expediente, en los términos del proyecto que obra unido al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Durante el trámite de información pública el texto de la Ordenanza Fiscal se encuentra publicado en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de San Javier ( <https://sanjavier.sedelectronica.es/transparency/64bf3b4d-8297-4c2f-8010-593cfc513778/> )

San Javier, a la fecha de la firma electrónica  
José Miguel Luengo Gallego  
Alcalde de San Javier

